



Expte.: 046/2024.  
(SATURNO: 2020014267)

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### **Acta nº 3- COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN, PRESENTADA POR EL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO**

#### Fecha y hora de celebración

17 de abril de 2024, a las 09:30 horas.

#### Lugar de celebración

Gerencia Regional de Salud. **Sesión de videoconferencia.**

En Valladolid, en la fecha, hora y lugar arriba referenciados, se reúnen los miembros componentes de la Mesa de Contratación, cuyos nombres aparecen relacionados más abajo, al objeto de proceder al examen de la documentación previa a la adjudicación del contrato, requerida a la UTE, constituida por las empresas **CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE S.A. Y PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.**, licitador propuesto como adjudicatario en el procedimiento abierto para la contratación de la **“terminación de las obras de construcción del Centro de Salud de SEGOVIA IV-SEGOVIA RURAL ESTE-SEGOVIA RURAL OESTE”**.

#### Asistentes

##### **PRESIDENTE**

D. Valentín Elena Casado, Jefe del Servicio de Contratación.

##### **SECRETARIO**

D<sup>a</sup> Olga M<sup>a</sup> Pollino Tamayo, Técnico del Servicio Contratación.

##### **VOCALES**

Dña. M<sup>a</sup> Pilar Santamaría Valdés, Directora Técnica de Infraestructuras.

Dña. Ana Isabel Rodríguez Lorca, Letrado Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sanidad.

D. Samuel Burgueño de la Cal, Interventor Adjunto en la Consejería de Sanidad y Gerencia Regional de Salud.

#### Orden del día

- 1.- Examen y documentación previa a la adjudicación, presentada por la UTE, constituida por las empresas **CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE S.A. Y PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.**
- 2.- Aprobación del Acta por la Mesa de Contratación.

Preside esta Sesión Valentín Elena Casado, Jefe del Servicio de Contratación, en virtud de la Resolución del Director Económico, Presupuestario y Financiero de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, de fecha 17 de enero de 2024.



**Se expone:**

**1.- Examen y documentación previa a la adjudicación, presentada por la UTE, constituida por las empresas CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE S.A. Y PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.**

Con fecha de 21 de marzo de 2024, la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación adjudicar este procedimiento abierto a la UTE, constituida por las empresas CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE S.A. Y PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.

Con fecha de 2 de abril de 2024, el Presidente de la Gerencia Regional de Salud acepta la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación.

Con fecha 3 de abril de 2024, el Jefe del Servicio de Contratación, en relación con lo dispuesto en el artículo 150.2 la Ley de Contratos del Sector Público y las cláusulas 3.2.2 y 3.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas requiere a la UTE, constituida por las empresas CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE S.A. Y PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., la siguiente documentación:

**1º Documento de alta de la empresa en el Impuesto sobre Actividades Económicas, de cada uno de los miembros que conforman la UTE**, referida al ejercicio corriente en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, o el último recibo del pago del Impuesto, acompañado en todo caso de una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

**2º- Declaración responsable** de cada representante de las empresas que conforman la UTE de que **no existen deudas de naturaleza tributaria con la Administración de la Comunidad de Castilla y León.**

**3º- Certificación administrativa**, expedida por el órgano competente en la forma y con los efectos previstos reglamentariamente, de **hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias** impuestas por las disposiciones vigentes, **de cada uno de los miembros que conforman la UTE.**

**4º- Certificación administrativa**, expedida por el órgano competente en la forma y con los efectos previstos reglamentariamente, de **hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social** impuestas por las disposiciones vigentes, **de cada uno de los miembros que conforman la UTE.**

**5º Certificación administrativa**, expedida por el órgano competente en la forma y con los efectos previstos reglamentariamente, de **hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias** impuestas por las disposiciones vigentes, **de cada uno de los miembros que conforman la UTE.**

**6º.- Declaración de cada representante de las empresas que conforman la UTE en la que se manifieste que no se han modificado los datos obrantes en el mismo en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas**

**7º Resguardo acreditativo de la constitución por los miembros que conforman la UTE** de una garantía definitiva, que garantice **conjunta y solidariamente a todos ellos**, por valor de **283.693,19 €.**

Se advierte por la Mesa que el punto 3º y 5º del escrito de requerimiento efectuado a la UTE constituida por las empresas CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE S.A. Y PAVASAL





EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., están repetidos.

La UTE, constituida por las empresas CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE S.A. Y PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. ha presentado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 16 de abril de 2024, la documentación requerida.

La Mesa de Contratación analiza la documentación presentada por la empresa, y comprueba que la misma es acorde con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo esta la siguiente documentación:

- Documento de **alta de la empresa en el Impuesto sobre Actividades Económicas, de cada uno de los miembros que conforman la UTE**, referida al ejercicio corriente en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, o el último recibo del pago del Impuesto, acompañado en todo caso de una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- **Declaración responsable** de cada representante de las empresas que conforman la UTE de que **no existen deudas de naturaleza tributaria con la Administración de la Comunidad de Castilla y León**.
- **Certificación administrativa**, expedida por el órgano competente en la forma y con los efectos previstos reglamentariamente, de **hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias** impuestas por las disposiciones vigentes, **de cada uno de los miembros que conforman la UTE**.
- **Certificación administrativa**, expedida por el órgano competente en la forma y con los efectos previstos reglamentariamente, de **hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social** impuestas por las disposiciones vigentes, **de cada uno de los miembros que conforman la UTE**.
- **Declaración de cada representante de las empresas que conforman la UTE en la que se manifieste que no se han modificado los datos obrantes en el mismo en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas**
- Resguardo acreditativo **de la constitución por los miembros que conforman la UTE** de una garantía definitiva, que garantice **conjunta y solidariamente a todos ellos**, por valor de **283.693,19 €**.

En el Servicio de Contratación, se ha comprobado que las empresas que constituyen la **UTE, CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE S.A. Y PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.**, están inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas. En estos certificados constan los siguientes datos:

- Acreditación de la personalidad jurídica y capacidad de obrar del empresario, requerida en el apartado del pliego de cláusulas administrativas.
- Acreditación de la representación del empresario.
- Clasificación de la empresa.

La Mesa de Contratación analiza el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de cada una de las empresas que conforman la UTE, y comprueba que respecto de **D. Jesus Antonio García Granda, representante de la empresa CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE S.A.**, no



**consta que tenga poder para concurrir en UTE, por lo que deberá presentar escritura o apoderamiento que permita constatar este extremo por la Mesa.**

Por tanto,

A tenor de lo anteriormente expuesto, la mesa de contratación acuerda que la empresa **CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE S.A.**, puedan presentar la documentación acreditativa de la subsanación indicada, hasta el día **25 de abril de 2024, a las 14:00 horas.**

## **2.- Aprobación del acta.**

La Mesa de Contratación, por unanimidad de todos los comparecientes, acuerda la aprobación de la presente acta correspondiente a la sesión celebrada el día de la fecha indicado al inicio de la misma.

Yo, como Secretaria, certifico el contenido de la presente acta con el visto bueno del Presidente.

Olga M<sup>a</sup> Pollino Tamayo

SECRETARIA

Valentín Elena Casado

PRESIDENTE

